

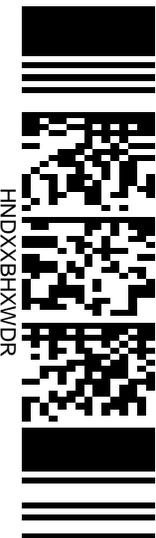
Vim
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, seis de octubre de dos mil veintidós.

Visto: ?

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirman** las resoluciones apeladas: la primera, **que recibió la causa a prueba**, de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, y la segunda, **sentencia definitiva**, dictada el diecinueve de julio de dos mil veintidós, ambas dictadas en la causa Rit C-2754-200, por el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.
N°Civil-996-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso integrada por Ministro Alvaro Rodrigo Carrasco L., Ministra Suplente Claudia Elena Parra V. y Abogado Integrante Gonzalo Gongora E. Valparaíso, seis de octubre de dos mil veintidós.

En Valparaíso, a seis de octubre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.